

Renta básica.

Tipo de prestación: Garantizada.

Tipo de recurso: Ayuda económica periódica.

Objeto del recurso: Ayuda económica complementaria y subsidiaria de los ingresos de la unidad familiar con la finalidad de cubrir las necesidades básicas de los hogares que carecen de recursos económicos y fomentar la incorporación social de las personas en situación de exclusión.

Personas beneficiarias: Personas con una edad comprendida entre 25 y 65 años o menores de 25 años que formen una unidad familiar independiente, en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Requisitos de acceso:

- Estar incluida en un proyecto de incorporación sociolaboral.
- Acreditar residencia efectiva y continuada en Navarra durante el año anterior a la solicitud de la ayuda.
- Haber solicitado previamente de cualquiera de las Administraciones y de la Seguridad Social las pensiones o subsidios de cualquier índole que le pudieran corresponder.
- Suscribir con los Servicios Sociales de Base un acuerdo de incorporación social.
- Tener ingresos económicos inferiores a los establecidos para la prestación.
- Excepcionalmente podrán ser beneficiarias de la prestación las unidades familiares que, aun no cumpliendo todos los requisitos, se encuentren en circunstancias que las coloquen en situación de especial necesidad.

